

Cuadernos de información laboral de Andalucía
Número 9. Mayo de 2017

MUJER Y EMPLEO EN ANDALUCÍA

INTRODUCCIÓN

1

La confusión entre trabajo y empleo ha perjudicado a las mujeres a lo largo de toda la historia. El trabajo de cuidados, de reproducción, doméstico o como se le quiera denominar, ha servido para satisfacer las necesidades de la gente, para sostener la vida. Sin embargo nunca se ha considerado un trabajo “de primera”, sino que se ha invisibilizado y no ha servido para generar los derechos sociales vinculados al trabajo asalariado o empleo. Por otro lado, la desigualdad de género ha sido y es una realidad en el mercado laboral, en el trabajo asalariado o empleo.

El análisis de la situación de la mujer en el mercado laboral andaluz tiene un grave problema de fuentes y datos publicados. Estos problemas se han intentado subsanar acudiendo a las siguientes fuentes: *Encuesta de Población Activa* (datos para el último trimestre de 2016 y anteriores); *Encuesta de Estructura Salarial* (último año disponible 2014); *Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010* (último año disponible 2010); *Estadísticas sobre pensiones*, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (datos para 2016); *Encuesta de Condiciones de Vida* (datos para 2015); *Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible de Andalucía* (datos para 2015).

TRABAJO DE CUIDADOS Y BRECHA DE GÉNERO

LA BRECHA DE GÉNERO EN LOS USOS DEL TIEMPO

Las actividades domésticas se siguen considerando tarea de las mujeres. Aunque las mujeres trabajen menos horas que los hombres en el ámbito formal, en el trabajo de mercado, en realidad gastan más horas en tareas que no son de ocio. Así, las labores del hogar deben ser tenidas en cuenta como horas de trabajo, aunque no sean remuneradas monetariamente. En este sentido, las mujeres realizan muchas más horas laborales que los hombres, aunque no se las paguen.

A pesar de que la participación de las mujeres en el trabajo remunerado ha aumentado en las últimas décadas, según la *Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010*, en Andalucía todavía hay 10,7 puntos de diferencia entre la participación masculina y la femenina en el trabajo asalariado o empleo (34,7% y 23,7%, respectivamente). Además el tiempo medio diario dedicado al trabajo asalariado por los hombres supera en una hora y doce minutos diaria al de las mujeres.

Por el contrario, aunque la participación masculina en tareas domésticas (del hogar y familia) ha aumentado entre 2003 y 2010 (primer y último año con datos disponibles) en casi cinco puntos, continúa existiendo una diferencia de participación en el trabajo no remunerado de 17 puntos porcentuales a cargo de las mujeres (74,7% los hombres y 91,9% las mujeres). Las mujeres dedican 4 horas y media al día a las tareas del hogar y familiar, dos horas más al día que los hombres. En comparación con lo que sucede en la media del Estado apenas existen diferencias.

Duración media diaria (horas y minutos) dedicada a la actividad según actividades y sexo. Andalucía y España, 2010.

Ámbito geográfico	Hombres		Mujeres	
	Trabajo remunerado	Hogar y familiar	Trabajo remunerado	Hogar y familiar
Andalucía	7,41	2,35	6,33	4,31
España	7,55	2,32	6,43	4,29

Fuente: Encuesta de Empleo del Tiempo, 2009-2010. INE.

El rol de cuidado de menores sigue correspondiendo al género femenino. En la publicación *Mujeres y Hombres en España*, del Instituto Nacional de Estadística, se muestra como en el caso de las mujeres, a medida que se incrementa el número de hijos menores de 12 años, disminuye la tasa de empleo. La tasa de empleo masculina, por el contrario, aumenta a la vez que aumenta el número de hijos. Según la información de la *Encuesta de Población Activa (EPA)* de 2010, en ese año 18.700 hombres tomaron excedencia a tiempo completo en su empleo para dedicarse al cuidado de un hijo; el número de mujeres fue de 241.800.

Excedencias por cuidado de hijos. Personas de 16 a 64 años que han tomado excedencia a tiempo completo para cuidar un hijo según tiempo de excedencia (%). España, 2010.

Duración	2010	
	Hombres (%)	Mujeres (%)
Menos de 1 mes	9,2	13,1
De 1 a 3 meses	4,2	47,5
De 3 a 6 meses	1	46,4
De 6 a 12 meses	1,1	78,4
Más de 12 meses	0,9	44,0
Aún no se ha incorporado	1,6	10,1
No sabe	0,7	2,4

Fuente: Encuesta de Población Activa, 2010. INE.

En este mismo sentido, y según datos del INE para 2013, un 38,2% de las mujeres con empleo deja su puesto con el nacimiento de su descendencia, mientras que esta acción solo es llevada a cabo por el 7,4% de los hombres.

LA BRECHA EN LA PARTICIPACIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO

La asunción de las tareas domésticas genera a las mujeres mayores dificultades para mejorar su situación ante el empleo.

En las últimas décadas, la entrada de mujeres al mercado laboral ha crecido de manera continuada, como demuestra el aumento de la **tasa de actividad** femenina, constituyendo uno de los cambios más importantes de la sociedad andaluza y

española. Sin embargo, según datos de la *EPA* para el cuarto trimestre de 2016, en Andalucía la tasa de actividad femenina era del 50,61%, mientras que la masculina era del 64,60%, catorce puntos superior. En el conjunto del Estado la diferencia es de 11,4 puntos (la tasa de actividad fémica era del 53,41%, por 64,80% la masculina).

A finales de 2016, la **tasa de empleo** de las andaluzas fue del 34,73%, frente 48,00% de los hombres (13,27 puntos de diferencia). En el Estado la diferencia es de 11,05 puntos (42,59% para las mujeres y del 53,64% para los hombres).

Por tanto, no toda la incorporación femenina se ha traducido en empleo, siendo el **desempleo** de las mujeres superior al de los hombres. La tasa de desempleo en el último trimestre de 2016 en Andalucía era del 31,38% entre las mujeres, frente al 25,70% de los hombres. La diferencia a nivel estatal es la tasa de desempleo femenina es 3,03 puntos (20,25% la femenina por 17,22% la masculina).

LA MENOR CALIDAD DEL EMPLEO DE LAS MUJERES

La población femenina accede al empleo en peores condiciones. Por otro lado, la segregación ocupacional en función del sexo sitúa a las mujeres en ocupaciones muy determinadas que implican menor reconocimiento y prestigio social.

SALARIOS

Según las cifras del INE sobre salarios publicadas en la *Encuesta de Estructura Salarial* correspondientes a 2014 (último año con datos disponibles), las mujeres andaluzas cobraron de salario medio anual un 25,68% menos que los hombres: 17.478 euros frente a 23.518 euros. En el conjunto del Estado las mujeres tuvieron un salario medio de 19.744 euros frente a los 27.727 de los hombres, lo que supone un 23,25% menos.

El 50% de las mujeres asalariadas andaluzas recibieron unos ingresos salariales por

una cantidad igual o inferior de 15.026 euros anuales, mientras que el 50% de los hombres percibieron un salario igual o inferior a 19.514 euros para el mismo periodo de tiempo. A nivel estatal, el 50% de las mujeres percibieron una cantidad igual o inferior a 16.452 euros al año, por contra el 50% de los hombres ingresaron por salarios un importe igual o inferior a los 21.371 euros.

Distribución salarial por sexo. Media y mediana. Andalucía y España. 2014.

Ámbito geográfico	Hombres		Mujeres	
	Media	Mediana	Media	Mediana
Andalucía	23.565,36	19.750,02	17.690,19	15.029,15
España	25.675,17	21.371,13	19.514,58	16.452,43

Fuente: Encuesta de Estructura Salarial. INE.

CONTRATACIÓN: EL EMPLEO A TIEMPO PARCIAL

Las diferencias entre hombres y mujeres en relación a las horas de trabajo retribuido siguen siendo importantes.

Las mujeres son las que más trabajan a tiempo parcial. Según los datos de la EPA del cuarto trimestre de 2016, las mujeres andaluzas empleadas con jornada a tiempo parcial eran 339.100 (el 27,7% de las mujeres empleadas) frente a 144.800 hombres (el 8,9% de los hombres empleados). Es decir, las mujeres duplican (concretamente 2,3 veces más) el número de hombres con este tipo de jornada. En el conjunto del Estado las mujeres con contrato a tiempo parcial son el 24,4%, mientras el de hombres baja hasta el 7,7%.

DERECHOS SOCIALES

Las desigualdades de género en el trabajo se traducen en brechas de género en lo que respecta al acceso a la protección social. Por ejemplo, la brecha salarial a lo largo de la vida laboral de mujeres y hombres se traduce en pensiones de menor cuantía para las mujeres.

En Andalucía, una pensionista percibía al mes una media de 651,93 euros para 2016, mientras que la pensión media de un varón era de 979,83 (según las estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social). Es decir las mujeres perciben 327,90 euros

menos que los hombres por su pensión (un 33,46% menos). En España, por su parte, la pensión media femenina es de 698.98 euros al mes, mientras que la masculina es de 1.119,60 euros/mes.

ALGUNAS CONCLUSIONES

- La diferencia entre la participación masculina y la femenina en el trabajo asalariado o empleo en Andalucía es de más de 10 puntos porcentuales. Las mujeres dedican 4 horas y media al día a las tareas del hogar y familiar, dos horas más al día que los hombres. 18.700 hombres tomaron excedencia a tiempo completo en su empleo para dedicarse al cuidado de un hijo; el número de mujeres fue de 241.800 (últimos datos de 2010). Un 38,2% de las mujeres con empleo deja su puesto con el nacimiento de su descendencia; 7,4% de los hombres (datos 2013).
- La asunción de las tareas domésticas genera a las mujeres mayores dificultades para mejorar su situación ante el empleo.
 - La tasa de actividad femenina es 14 puntos inferior (año 2016).
 - La tasa de empleo de las andaluzas fue del 34,73%, frente 48,00% de los hombres (13,27 puntos de diferencia).
 - La tasa de desempleo en el último trimestre de 2016 en Andalucía era del 31,38% entre las mujeres, frente al 25,70% de los hombres.
- Todo lo anterior conlleva una peor calidad en el empleo femenino:
 - Las mujeres andaluzas cobraron de salario medio anual un 25,68% menos que los hombres (datos 2014).
 - En 2016, las mujeres andaluzas empleadas con jornada a tiempo parcial eran el 27,7% de las mujeres empleadas, frente al 8,9% de los hombres.
 - Una mujer pensionista recibe en 2016 una media de 651,93 euros, frente a los 979,83 que recibe un varón.